



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO 13 y 18 DE JUNIO DE 2019

A las 09.00 de la mañana de comienzo la reunión por videoconferencia presidida por el Sr. D. Luis Barreda, en representación del Director General de la Función Pública, con las diferentes Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa, con el siguiente orden del día:

Modificación de la RPT de Presidencia de Gobierno

En la RPT de Presidencia de Gobierno se dedican a crear plazas de Funcionario Eventual para colocar más políticos y personal de forma arbitraria y contraria a los acuerdos vigentes, mediante la supresión de hasta 12 plazas de funcionarios de carrera, con un coste para la administración de 450.306, 50 Euros.

Modificación de la RPT de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** queremos manifestar que se siguen presentando RPTs por parte de las Secretarías Generales Técnicas de forma arbitraria y sin criterios organizativos, que más que favorecer al conjunto de los empleados públicos parece una agencia de colocación de unos pocos. **¿Por qué?**

- Crean plazas de Jefes de Servicio por libre designación sin justificación real aparente (aún existiendo jurisprudencia en contra de las mismas).
- Crean plazas de Jefes de Área, sin personal a su cargo, con unos complementos salariales desorbitados.
- Puestos Singularizados sin razón aparente, ya que las funciones que se asignan a las plazas no están suficientemente justificadas, pues son las mismas que las de cualquier Jefe de Servicio de las distintas Direcciones Generales.

Nuestra Organización Sindical, quiere hacer constar, que la propia Administración no sigue los planteamientos del Acuerdo de Gobierno del 9 de julio de 2018, en el que se establecían las directrices generales en materia de Gestión de Recursos Humanos de la Administración General de la CAC, por entre otras razones las siguientes:



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.- En la exposición de motivos y antecedentes de hecho de las Memorias Justificativas y las posteriores modificaciones a la mismas, no se recoge el motivo principal de la modificación de la R.P.T., que fue el de la Sentencia 74/2018, de 21 de febrero de 2018, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que anulaba las modificaciones de la RPT del año 2013.

2.- Las estructuras organizativas no están actualizadas y hay falta de información.

3.- “Análisis de Puestos de Trabajo” dispersos y mal configurados; no incluyen varios puestos (ni los informes de la Dirección General de la Función Pública ni de la Dirección General de Planificación y Presupuesto) a los que modifican los complementos específicos.

En el Acuerdo de Gobierno de 9 de junio se establecen dos procedimientos bien diferenciados para la tramitación de las modificaciones de las RPTs: uno normal, dentro del cual se incluiría la posibilidad de que por razones de urgencia se autorizaría una tramitación de una modificación; y otro en el que se produciría una modificación puntual de la RPT, cuando fuese debida a ejecución de Sentencia.

Llegados a este punto, lo que está claro, es que todas las modificaciones de las RPTs que están llevando a las Mesas son consecuencia de Ejecución de Sentencias; pero los distintos Departamentos lo han aprovechado para introducir modificaciones y creación de plazas a fecha actual. Lo han hecho de manera descarada, sin enviar la documentación necesaria a las Mesas, presentando Memorias Incompletas y sin un orden de puestos establecidos, mezclando puestos actuales con los relacionados con la Sentencia.

INTERSINDICAL CANARIA no va a entrarle al juego a Función Pública ya que no existe negociación colectiva alguna, ni siquiera se tienen en cuenta las alegaciones que señalamos en las Mesas, y éstas se están convirtiendo en un simple trámite para la Administración, cuyo fin, aparte de múltiples arbitrariedades, es aprobar y publicar las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** queremos denunciar que la Dirección General de la Función Pública sigue sin incluir en el Orden del día la lectura y aprobación de las Actas anteriores y el punto de Ruegos y preguntas. Es por lo que todas las resoluciones sobre las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario se consideran nulas.

SEGUIREMOS INFORMANDO